República de Colombia



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 760013120001201700004-01, SIENDO AFECTADO(S) JOSÉ REINALDO PAJOY MÉNDEZ Y AURA INÉS RUIZ MILLÁN, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI, EL VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ EXTINGUIR EL DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 120-107752, CUYA TITULARIDAD APARECE REGISTRADA A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS JOSÉ REINALDO PAJOY MÉNDEZ Y AURA INÉS RUIZ MILLÁN. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 10-JULIO-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 14-JULIO-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17

DE JULIO DE 2020.

LUIS ALEJANDRO ÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá